



ANUNCIO de 5 de junio de 2017 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Jola en la Zona de Alto Riesgo de Valencia de Alcántara, y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales, mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso. (2017080817)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el proyecto de Decreto por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Jola en la Zona de Alto Riesgo de Valencia de Alcántara, y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales, mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es y en la web infoex/info.

Mérida, 5 de junio de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2017 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Árrago, en la Zona de Alto Riesgo de Sierra de Gata, y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales, mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso. (2017080818)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el proyecto de